



SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN EN QUIRÓFANOS Y MEDICINA CRÍTICA

OBJETIVO

Organizar y coordinar los servicios de quirófanos, bloque quirúrgico, anestesiología y recuperación, medicina crítica y admisión continua para otorgar servicios de alta calidad técnica y de trato humano a los usuarios y sus familias, mediante la adecuada y oportuna atención, utilizando los conocimientos médicos de vanguardia y la tecnología de punta disponible en cada una de las áreas, así como mantener un clima de cordialidad, cooperación y compromiso entre los prestadores del servicio, para la atención óptima de los usuarios.

FUNCIONES

1. Establecer y difundir la normatividad de operación con los servicios de medicina crítica, el bloque quirúrgico y el área de admisión continua en la atención a los usuarios para el adecuado funcionamiento de los servicios.
2. Organizar los recursos médicos y técnicos en función de la productividad para optimizar el desempeño de las áreas de Medicina Crítica, Quirófano y Admisión Continua.
3. Diseñar el Programa Operativo Anual de los servicios de Quirófanos, Medicina Crítica y Admisión Continua para su adecuada evaluación y rendición de cuentas.
4. Participar en el proceso de enseñanza, capacitación e investigación en coordinación con la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación para incrementar las capacidades técnicas y de conocimientos en el personal médico del Hospital de Especialidades Pediátricas.
5. Supervisar la existencia, disponibilidad y uso adecuado de los equipos y del mobiliario de medicina crítica, quirófanos y admisión continua para estar en la posibilidad de proveer, adquirir o arrendar de acuerdo al catálogo de servicio del Hospital de Especialidades Pediátricas.
6. Supervisar y evaluar el comportamiento de los indicadores de eficiencia generados en el área de quirófanos, medicina crítica y admisión continua, para establecer estrategias de mejora en la admisión de usuarios.
7. Evaluar el desempeño y productividad del personal de las áreas de quirófanos y medicina crítica a fin de proporcionar servicios de calidad.



8. Vigilar la aplicación de Normas Oficiales Mexicanas, como la que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica y de la vigilancia epidemiológica respecto a pacientes en estado crítico para otorgar una atención con calidad y calidez.
9. Determinar en coordinación con la Dirección Médica y Subdirección de Servicios Quirúrgicos el calendario semanal de intervenciones quirúrgicas para su adecuada evaluación e informe.
10. Participar en la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección, en relación al cumplimiento de las metas programadas y la evaluación de las mismas, a fin de reorientar las actividades.
11. Participar en las encuestas de satisfacción para dar seguimiento a la respuesta brindada por el hospital a las expectativas y necesidades de atención a la salud de los pacientes con el fin de evaluar la calidad del servicio otorgado.
12. Supervisar el funcionamiento y atención de los servicios de Admisión Continua y Vigilancia Epidemiológica respecto a los pacientes en estado crítico para otorgar una atención de calidad y calidez con base en las Normas Oficiales Mexicanas.
13. Supervisar y autorizar que el personal, bajo su cargo, cumpla eficientemente con los horarios de trabajo, funciones, actividades, perfiles de puesto, permanencia, permisos, licencias médicas, inasistencias, vacaciones; a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente.